

RECIBIDO



GES OPERADOR LOGÍSTICO
Honestidad y Responsabilidad

Señor
Administrador Aduana Puerto Barrios.
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
Su despacho



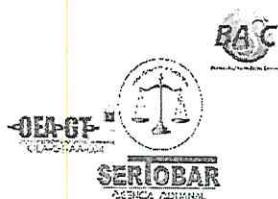
Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 53 años de edad, casado, de nacionalidad Guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Chiquita Logistic Services Cobigua del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA con número de identificación Tributaria 33621-1, ante usted respetuosamente manifiesto los siguientes:

===== HECHOS =====

1. El dia 04/08/2020 fue aceptada por parte del Servicio Aduanero la Declaración Unica Centroamericana (DUCA) No. de correlativo: 303-0703935 y Número de DUCA GTPBRPB-20-036292-0001-4 con régimen 23-ID Clase 10, a consignación de mi representada, con selectivo automático aleatorio: Examen Físico-Documental.
2. El dia 10/08/2020 fuimos notificados del Requerimiento de Información No. GTPBRPB-2020-36292-RIM-581 con fecha de emisión el 09/08/2020, relacionado a la Declaración Unica Centroamericana (DUCA) No. de correlativo: 303-0703935 y Número de DUCA GTPBRPB-20-036292-0001-4 Régimen 23-ID Clase 10.
- 3.- Que por medio de la cotización de productos IVF/ de fecha 1 de julio de 2020, el proveedor Intervision Foods nos cotiza lo siguiente:

Producto: Cuadriiles de Pollo Congelado
Empaque: Empacado en cajas de 15Kg o 3 bolsas de 5 Kilos.
Cantidad: 1 contenedor con aproximadamente 49,967 Libras Netas totales
Peso vivo por ave: 4.4 libras aproximadas
Marca: Mar Jac Poultry
Planta: Mar-Jac Poultry, Inc.
Est. Nro: P-517
Ubicación: Hattiesburg, MS
Precio: 0.3275 USD/LB
Incoterms: CIP Santa Lucia Cotzumalguapa, Guatemala.
Términos de Pagos: Transferencia Bancaria contra copia de Documentos.

4. Con fecha 1 de julio de 2020 el proveedor Intervisión Foods, emite la orden de venta No. SO027653, indicando en la misma los siguientes aspectos:





Que las condiciones de pago son 100% antes del envío y bajo el incoterm CIP Guatemala ciudad, por la cantidad de 113,400 Kilogramos de Cuadriles de Pollo Congelados, a un precio de USD 0.3275 por Libra.

Dicha orden de venta es por un monto total de USD. \$81,875.55

Indica los datos del Banco al cual se deberá de realizar el pago, de la siguiente manera:

PNC Bank N.A.
East Brunswick, New Jersey 08816
ABA Number: 0312-07607
Swift Code: PNCCUS33
Account Number: 8026320084
Account Name: INTERVISION LLC
DBA INTERVISION FOODS

5. Por medio del Convenio de Suministro de Bienes No. DIPSPOT 047-2020 el proveedor se compromete a proveer:

250,000 Libras de "Cuadriles de Pollo Congelados" (CLQ SMALL 3 X 5) a un Precio Unitario de \$0.3275 USD por libra, CIP Santa Lucia Cotzumalguapa, Guatemala.

6. Con fecha 27/07/2020 el proveedor Intervision Foods CERTIFICA que el precio de venta a la empresa Avicola Villalobos, S.A. del producto Cuadriles de Pollo Congelados es de \$0.3275 usd por libra, Incoterm CIP Cotzumalguapa, Guatemala.

7. Que para el efecto Intervision Foods emite la factura No. S0027653-003, en la cual se indica:

Cuadriles de Pollo Congelados, a un precio de \$0.3275 USD la libra, 49,967.260 Libras netas, monto de USD \$16,364.28 CIP Santa Lucia Cotzumalguapa, Indicando en la misma los datos del banco para realizar el pago respectivo:

PNC Bank N.A.
East Brunswick, New Jersey 08816
ABA Number: 0312-07607
Swift Code: PNCCUS33
Account Number: 8026320084
Account Name: INTERVISION LLC / DBA INTERVISION FOODS
Términos de Pago: Transferencia Bancaria contra Copia de Documentos.

8. Con fecha 27/07/2020, el proveedor Intervision Foods, hace constar el numero de orden S0027653-003 con términos de pago: Transferencia Bancaria contra Copia de Documentos, precio de venta: \$ 0.3275x libra, adicional indica lo siguiente:

a) Los precios de venta pactados para la orden de referencia No. S0027653-003 fueron basado en las condiciones de mercado presentes al momento de la contratación y no fueron sujetos a ningún tipo de descuento preferencial.



- b) Intervision Foods y Avicola Villalobos, S.A. solo mantienen una relación comercial de exportador e importador. Estas entidades no son filiales ni subsidiarias entre ellas.
- c) Los productos comercializados no se manejan mediante lista de precios de exportación. Esto se debe a que se trabajan como commodities y tienen un precio de mercado que fluctúa en forma regular dependiendo del comportamiento de oferta y demanda.
- d) Los términos de pago acordados en esta orden son de Transferencia Bancaria contra copia de Documentos.
- e) En referencia a los gastos de transporte, los términos de contrato en esta operación son CIP Santa Lucia Cotzumalguapa, Guatemala, por lo tanto, el monto total de la operación incluye el costo del flete oceánico y transporte terrestre hasta Santa Lucia Cotzumalguapa, Guatemala.

9. Se adjunta transferencia Bancaria por un monto de USD\$130,188.63 dentro del cual se encuentra el pago al proveedor, dicho monto esta integrado en la visualización del libro mayor, documento No. 1500011629 bajo la partida: 11503010011 anticipo a proveedores.

Cabe resaltar que el pago de los USD\$16,364.28 fue realizado antes del ingreso de la mercancías a las bodegas de mi representada.

10. Para el numeral 8 del requerimiento, el valor del flete marítimo se indica en la factura No. S0027653-003 ya que la compra es con Incoterm CIP Santa Lucia Cotzumalguapa, Guatemala, (se adjunta carta de Avicola Villabos, S.A. sobre el referido).

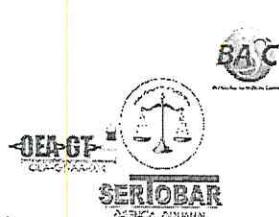
11. Que el valor del seguro se indica en la factura S0027653-003 pues la compra es con Incoterm CIP Santa Lucia Cotzumalguapa, Guatemala, (se adjunta carta de Avicola Villalobos sobre lo referido).

12. Se adjunta fotocopia certificada de la última Declaración trimestral del Impuesto Sobre la Renta por medio del formulario SAT-1361 No. 28 279 910 365.

13. Se adjunta fotocopia certificada de las últimas dos Declaraciones mensuales del IVA por medio de los formularios SAT-2237 No. 28 390 576 655 y SAT-2237 No. 28 072 234 880.

14. Se adjunta fotocopia certificada de la última pago del ISO por medio del formulario SAT-1608 No. 28 277 008 954.

15. Con fecha 11/08/2020 Avicola Villalobos emite carta en la cual indica que los libros mayor general y libro diario en los cuales se registra la compra de la mercancías amparada en la factura No. S0027653-003, que el Artículo 94, inciso 4 del Código Tributario donde indica: "...Se entiende que están al día, si todas las operaciones se encuentran asentadas en los libros y



registros debidamente autorizados y habilitados, dentro de los dos (2) meses calendario inmediatos siguientes de realizadas.”

16. Con fecha 04/08/2020, se registra la importación en el Inventario en Transito en la Integración cuenta No. 116070000 y partida No. 5109310705.

17. Con fecha 05/08/2020 se realiza la Integración de Cuenta No. 1150301001 Anticipo a Proveedores, el anticipo se refleja por medio del documento No.23906 y documento SAP No. 116668986 y la aplicación del anticipo con documento: 1500011629.

18. Se presenta la partida No. 1150301001 del libro Mayor a proveedores.

19. En el libro Mayor se realiza el registro de proveedores extranjeros mediante la partida 2110101002, por un monto de USD\$ 16,364.28

20. En la integración de la cuenta 2110101001 Proveedores Nacionales se muestra el documento No.5109311532 en el cual se registra el pago de IVA de la declaración y bajo el documento No. 1500011644 figura la compensación del mismo, esto dado que para la salida del efectivo para el pago de tributos que corresponden a nivel sistema, mi representada tiene a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- creado como proveedor.

El registro del IVA de igual forma queda registrado en el sistema contables que detalla la cuenta No. 1150603002, cabe mencionar que por consiguiente el monto del IVA Q.15,134.34 .

21. Se presentan la autorización de libros contables Diario Mayor General, de compras y ventas

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente:

===== SOLICITO: =====

1. Que se acepte el presente memorial para la evacuación del Requerimiento de Información número: GTPBRPB-2020-36292-RIM-581 de fecha: 09/08/2020.

2. Que se incorporen los documentos de soporte al expediente de mérito para que sean admitidos como pruebas que demuestran fehacientemente que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar por las mercancías importadas, con base a las disposiciones de los artículos 1 y 8 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT- de 1994;

3. Que sea aceptado el valor de transacción, el cual queda demostrado.

4. Que se tenga por señalada la dirección para recibir notificaciones, manifestada en la introducción del presente escrito.





OPERADOR LOGÍSTICO
Honestidad y Responsabilidad

Base Legal:

Artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 204, 205 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA-, Artículo 142 "A" del Código Tributario Decreto número 6-91.

Puerto Barrios, 21 de agosto del 2020

Por: AVICOLA VILLALOBOS, S.A.
Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz
Agente de Aduanas

INTERCENTRO MERICANA DE
SERVICIOS Y COMERCIO, S. A.
REG. SOC

